

Margorie Faurio

Verifique documentación
adjunta y continúe con
lo solicitado

OK.
19-7-12
e

Portoviejo, 16 de julio del 2012

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad



Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSMERPOR S.A, la siguiente transferencia de accione:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES
HUGO LEONARDO RODRIGUEZ ALCIVAR	1307255354	OVIDIO CRISTOBAL GARCIA CHAVEZ	1302932577	1

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

RODRIGUEZ DAZA PEDRO MANUEL
REPRESENTANTE LEGAL

Portoviejo, a 16 de julio del 2012

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSMERPOR S.
ACIUDAD

De mis consideraciones.

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender una acción que tengo en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSMERPOR S.A., por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor del señor OVIDIO CRISTOBAL GARCIA CHAVEZ, con cedula de ciudadanía No. 1302932577, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia que se está realizando se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia señor Gerente, sírvase registrar la transferencia en los libros de acciones y accionistas de la compañía.

Respectuosamente,


HUGO LEONARDO RODRIGUEZ ALCIVAR

C.C. No. 1307255354

CEDENTE
ECUATORIANO

Ovidio Garcia
OVIDIO CRISTOBAL GARCIA CHAVEZ

C.C. No. 1302932577

CESIONARIO
ECUATORIANO


FATIMA JAKELINE VERA SALTOS

C.C. No. 1310084502

CONYUGE DEL CEDENTE

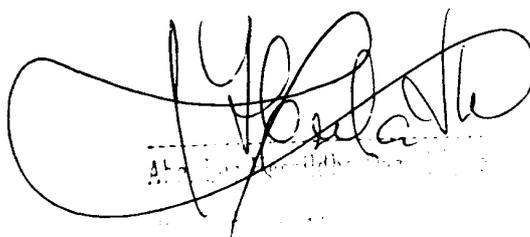
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Portoviejo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las diez horas, ante mí, abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor **HUGO LEONARDO RODRIGUEZ ALCIVAR**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1307255354, su cónyuge Sra. **FATIMA JAKELINE VERA SALTOS**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1310084502, (Vendedores); y, el señor **OVIDIO CRISTOBAL GARCIA CHAVEZ**, portador de la cedula de ciudadanía No. 1302932577, (Comprador), con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del contrato de venta que antecede. Al efecto, previo el juramento de ley, prevenido de las penas del perjurio, puesta a su vista el documento, declara que la firma y rúbrica que consta en el contrato puesto a su vista es la suya propia la misma que usan en todos sus actos tanto públicos como privados. De acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial Vigente. Leída que le fue esta diligencia se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia en presencia de la Notaría Pública Novena que da fe.


HUGO LEONARDO RODRIGUEZ ALCIVAR
C.C. No. 1307255354


Ovidio Garcia
OVIDIO CRISTOBAL GARCIA CHAVEZ
C.C. No. 1302932577


FATIMA JAKELINE VERA SALTOS
C.C. No. 1310084502


Luz Hessildha Daza Lopez

